



CONVOCATORIA VINCULACIÓN JOVEN INVESTIGADOR		Fecha de Emisión: 2026/02/18		IN-IV-F-44	
		Revisión No.: 1		Pagina 1 de 2	

CÓDIGO DEL PROYECTO:		INV CIAS 4362			
TÍTULO DEL PROYECTO:		Delimitación de la Región biogeográfica del Chocó usando especies de <i>Piper</i>			
NOMBRE COMPLETO LÍDER DEL PROYECTO:		Maria Alejandra Jaramillo Sierra			
TIPO DE VINCULACIÓN:		JOVEN INVESTIGADOR			

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar un candidato para el presente objeto contractual (Resolución 1209)

1. Desempeñar labores de investigación planteadas en las actividades de la metodología del proyecto de investigación que los vincula, el cual debe estar debidamente aprobado y financiado, así como contar con recursos en el rubro de personal en modalidad de Jóvenes investigadores.

2. Continuar el proceso de formación en investigación de egresados, de tal forma que consoliden su proceso de aprendizaje en productos de investigación, en coautoría con docentes de la Universidad Militar Nueva Granada.

3. Apoyar los procesos de consolidación de los grupos de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada.

4. Ofrecer la oportunidad a los jóvenes recién egresados para que desarrollen competencias específicas que les permitan acceder a maestrías o doctorados en el país o en el exterior y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

5. Contar con personal capacitado y actualizado en temas de investigación para apoyar a los grupos de investigación en las convocatorias de proyectos tanto a nivel interno como externo.

2. PERFIL

El profesional interesado en participar como -Joven Investigador /a- debe ser egresado de la UMNG.

Segundo: Debe tener interés en la investigación sobre botánica y haber realizado su Trabajo de Grado en el género *Piper*.

En virtud de lo anterior el candidato debe cumplir con lo siguiente:

- Disponibilidad para la elaboración de documentos de investigación.
- Habilidades de desarrollar artículos de investigación
- Facilidad para traducción de documentos en inglés e interpretación
- Capacidad para la elaboración de fichas de investigación
- Preparación y desarrollo de eventos de divulgación y edición

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Se requiere la vinculación de un Joven Investigador como apoyo a las actividades de investigación del proyecto de alto impacto INV CIAS 4362, titulado "Delimitación de la Región biogeográfica del Chocó usando especies de *Piper*". Esta vinculación fue contemplada como uno de los productos comprometidos en el acta de inicio correspondiente.

El proyecto demanda personal con formación y competencias en investigación que apoye las actividades propias del estudio, procesamiento de especímenes vegetales, montaje e identificación taxonómica para su posterior depósito en colección biológica. Asimismo, se requiere experiencia en el manejo de técnicas moleculares y procedimientos de laboratorio orientados al análisis de material vegetal, que permitan fortalecer los componentes metodológicos del proyecto y garantizar la calidad de los resultados obtenidos.

4. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

Los requisitos para la selección del joven investigador se realizan de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024:

1. Ser egresado de pregrado la Universidad Militar Nueva Granada, con un período máximo de egreso de dos (2) años, para lo cual debe presentar copia del acta de grado o certificado de finalización de estudios.

2. Contar con una edad inferior a 28 años al momento de su vinculación.

3. Contar con una constancia expedida por la Dirección del Centro de Investigación de la Facultad respectiva, en la que soporte el cumplimiento de alguna de las siguientes opciones: a) Participación del postulante en semilleros o proyectos de investigación durante su formación de pregrado, b) Publicación de un artículo científico, c) Presentación oral en un evento científico externo a la Universidad, d) Reconocimiento por su mérito académico o en evento científico, e) Contar con Promedio General Acumulado (PGA) igual o superior a tres punto cinco (3.5), en una escala de notas de 0.0 a 5.0 o su equivalente en otros esquemas de evaluación.

4. No estar vinculado a otro proyecto de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada, distinto al que lo vincula. Este requisito se evidenciará con la carta del Joven Investigador, dirigida al Centro de Investigación indicando que no se encuentra vinculado a otro proyecto de investigación en la Universidad Militar Nueva Granada.

5. No haber participado previamente en proyectos de investigación en calidad de joven investigador, asistente graduado o asistente de investigación. cuenta todos los requisitos que se requieran y según corresponda el tipo de vinculación y perfil.

5. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional:	Biologo		
PGA:	4.0	Fecha grado:	Año 2025
Título Posgrado:	N/A		
PGA:	N/A	Fecha grado:	N/A

REFRENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL

Se registrá por las normas de derecho privado, en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 en armonía con el artículo 19 de la Ley 805 de 2003 y demás disposiciones vigentes. Este contrato de Prestación de Servicios, no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales o algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado.

El Acuerdo 05 y la Resolución 1209 constituyen el marco normativo para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios en los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), en la medida en que (i) definen la arquitectura institucional del Sistema de CTeI y del Fondo Especial de Investigaciones, (ii) habilitan y ordenan la ejecución de recursos para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación e innovación, y (iii) establecen las reglas internas de planeación, autorización, seguimiento y control para la gestión contractual asociada a tales proyectos. En ese sentido, estos actos fijan la competencia, el procedimiento y los criterios de soporte que justifican la contratación por servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asegurando que la vinculación sea instrumental a la ejecución del proyecto, se soporte en necesidades técnicas verificables y se realice conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

6. OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como: Joven Investigador del proyecto INV-CIAS 4362

PROPÓSITO ESPECÍFICO		SEDE Y FACULTAD	
Se requiere un joven investigador como apoyo a las actividades de investigación del proyecto INV-CIAS 4362		Campus, Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas	
CUENTA PRESUPUESTAL:	6320202008	PDI:	211708503522

7. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)							
Experiencia:		Competencias comunes:		Competencias comportamentales:			
		Orientación a resultados:	☒	Liderazgo para el cambio:	☒	Conocimiento del entorno:	☒
1 a 3 años:	☒	Orientación al usuario y al ciudadano:	☐	Planeación:	☒	Relaciones Públicas:	☐
4 a 6 años:	☐	Transparencia:	☒	Toma de decisiones:	☒	Pensamiento Estratégico:	☒
7 a 9 años:	☐	Análisis Crítico:	☒	Resolución de problemas:	☒	Investigación:	☒
10 a más años:	☐	Compromiso con la organización:	☒	Diligencia y trámite:	☒	Docencia:	☐
8. PLAN DE FORMACIÓN Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR							
1. Ejecutar con idoneidad las actividades de investigación planteadas en la metodología del proyecto que lo vincula							
2. Apoyar al investigador principal en la gestión de los recursos con que cuenta el proyecto y actividades de organización del Proyecto							
3. Presentar un informe final en que se evidencien los resultados y los aportes del joven investigador a los productos del proyecto de investigación, avalado por el investigador principal del proyecto.							
4. Participar en el semilleros de investigación y grupo de investigación para colaborar en la orientación de los procesos de investigación formativa, así como participar con ponencias en eventos académicos nacionales o internacionales.							
9. FORMA DE PAGO							
Se ha determinado el valor total de la prestación del servicio en la suma de cuarenta y dos millones setecientos cinco mil PESOS MCTE (\$42'705.000), el cual se efectuará en n° 10 pagos, cada uno por el valor de tres millones novecientos mil pesos M/CTE (\$4'270.500). Res. 1209: Remuneración de los Jóvenes Investigadores. Los Jóvenes investigadores serán contratados por medio de una Orden de Prestación de Servicios (OPS) en la Universidad Militar Nueva Granada. El monto mensual de los servicios corresponde a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes (3 SMMLV) y será presupuestado en el rubro personal de los proyectos de investigación financiados por la Universidad. La duración de la vinculación estará definida en los términos de referencia de la correspondiente convocatoria o por la duración del proyecto. El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social salud y pensión y ARL (son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes.							
10. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA				FECHAS			
1. Publicación divulgación de la convocatoria Nota: La solicitud de publicación enviada por el centro de investigación debe realizarse con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la convocatoria con el fin de asegurar la publicación en la fecha indicada				4/03/2026			
2. Entrega de documentación Digital Nota: El periodo de postulación debe ser como mínimo de 5 días calendario				9/03/2026 al correo institucional maria.jaramillo@unimilitar.edu.co			
3. Verificación de requisitos, consolidación				10/03/2026			
4. Publicación de resultados				12/03/2026			
11. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA DIGITAL*)							
Los documentos requeridos para la selección del joven investigador deben presentarse conforme a la Resolución 1209 de 2024: 1. Acta de grado o diploma de pregrado o certificado académico expedido por la división de registro académico de la UMNG. 2. Documento de identidad 3. Constancia expedida por la dirección del centro de investigación de la facultad respectiva, en la que soporte el cumplimiento de alguna de las siguientes opciones: a) participación del postulante en semilleros o proyectos de investigación durante su formación de pregrado. b) publicación de un artículo científico. c) presentación oral en un evento científico externo a la universidad. d) reconocimiento por su mérito académico o en evento científico. e) contar con promedio general acumulado (PGA) igual o superior a tres punto cinco (3.5), en una escala de notas de 0.0 a 5.0 o su equivalente en otros esquemas de evaluación. 4. Carta del postulante a Joven Investigador, dirigida al Centro de Investigación indicando que no se encuentra vinculado a otro proyecto de investigación en la Universidad Militar Nueva Granada y que no ha participado previamente en proyectos de investigación en calidad de joven investigador, asistente graduado o asistente de investigación. NOTA: La documentación requerida deberá ser enviada únicamente al correo institucional del líder de proyecto. maria.jaramillo@unimilitar.edu.co							
12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
REQUISITOS	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN			CALIFICACIÓN CUALITATIVA Cumple/Rechazado			
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar por el candidato: La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria			-			
	Perfil del candidato: El candidato debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.			-			
	Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles: El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.			-			
13. CRITERIOS DE DESEMPATE							
Criterio 1: En caso de empate será seleccionado el estudiante que tenga mayor número de publicaciones.							
Criterio 2:							
 _____ Maria Alejandra Jaramillo Sierra Firma Líder Proyecto  _____ Diego Alberto González Salas Firma del Director de Centro de Investigaciones							